

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.

Clave: 062-ES-GR-0010

Páginas: 17

Nº Expediente: CO-GR-23-004

Objeto: Suministro y montaje de equipamiento para la adecuación de accesos a zona controlada de la Central Nuclear Santa Maria de Garoña.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

Pliego tipo aprobado por Abogacía del Estado el 4 de noviembre de 2022 y por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022

PREPARADO: Felisa López Castillo	REVISADO: Alfonso Tapia Frías	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	----------------------------------	--	---	--

Clave: 062-ES-GR-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GR-23-004

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto:

El objeto del contrato es el suministro, instalación y puesta en marcha de dos (2) molinetes dobles para la gestión y control del acceso/salida de zona controlada en la CN SMG.

Por su objeto se está ante un contrato mixto, que incluye prestaciones propias de los contratos de suministro y obra. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones siendo los más significativos los de suministro que alcanzan en torno a un 75% del total, por lo que para su preparación y adjudicación procede aplicar al contrato las normas correspondientes a los de suministro.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes. Todos los trabajos requieren una adecuada coordinación y un tratamiento de unidad completa para que el suministro pueda ser entregado para su instalación y puesta en marcha en la CN SMG y poder garantizar el cumplimiento de los requisitos especificados, así como la garantía de todo el suministro en caso de averías o indisponibilidad.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas:

062-ES-GR-0006

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

42961100-1 Sistema de control de acceso

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la Directora de Administración.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0010	0	Junio 2023	3

B. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 50.000,00 € (IVA excluido), por los 5 meses de duración proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	50.000,00 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	10.500,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	60.500,00 €

El precio del contrato proyectado se ha fijado a tanto alzado.

El presupuesto base de licitación se ha estimado teniendo en cuenta, el suministro de los dos molinetes dobles, el desmontaje de antiguos equipos, su instalación y puesta en marcha:

* Para el suministro de equipos;

Fabricación: para estimar el precio de fabricación de los equipos objeto del contrato se han consultado precios de diversos suministradores, que se han actualizado en función de las condiciones actuales de mercado considerando el incremento de los precios del acero en los mercados internacionales y que los equipos se fabrican únicamente bajo demanda con plazos de suministro elevados, de 6-7 semanas. Por todo ello, se ha estimado un coste por cada equipo de 17.500 €, (ambos molinetes dobles son de 35.000 €).

El transporte y suministro: Desde la fábrica de origen hasta la CNSMG se estipula un viaje, tomando de referencia salida en Madrid con entrega en la CNSMG. Esta distancia es de 415 km y 5,5 horas de viaje, que debemos de multiplicar por dos, para volver a su punto de origen. Utilizando la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana y su observatorio de costes del transporte de mercancías por carretera en unas de sus últimas publicaciones, octubre 2022, dentro de su punto 2.5. de Vehículo rígido de 2 ejes de carga general, el coste Km se marca en 1,45 € y coste hora en 72,27 €, por lo tanto, tendríamos $((415 \times 1,45) + (5,5 \times 72,27)) \times 2 = 1.998,48$ € para ambos equipos, estimando, por tanto, 2.000 € para el transporte y suministro.

* Para el desmontaje, montaje y puesta en marcha de los equipos, se han estimado los siguientes costes:

Se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, el Convenio Colectivo del comercio del metal en la provincia de Burgos, vigente para los años 2021-2024, partiendo de un técnico titulado de grado superior con una retribución fija mensual de 1.732,59 €, ascendiendo a una cantidad anual de 25.988,85 € para el año 2023.

También se establecen unos costes de locomoción de 0,35 €/Km y unas dietas de 31,24 €/día.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0010	0	Junio 2023	4

Estas tarifas no consideran otros costes salariales como antigüedad, productividad, etc. Por otro lado, es una tarifa mínima y dada la cualificación que se precisa para la empresa licitadora, así como la necesidad de que el personal disponga de formación en cursos de Protección Radiológica, Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Emergencia, etc., es necesario aplicar unos factores de corrección.

Personal	Convenio (€/año)	Horas /año)	Convenio (€/hora)	Factor de corrección	Precio hora (€/hora)
Titulado	25.988,85 €	1.790,00	14,53 €	3,5	50,86 €

- Coste atribuible al trabajador (seguridad social, acción social, vacaciones, ...) = 40% (50,86 + 20,34 = 71,20 €)

- Coste empresarial (estructura, gastos generales, beneficio industrial, ...) = 20% sobre el anterior (71,20 + 14,24 = 85,44 €)

Precio hora (€/hora)	Precio hora incluyendo costes empresariales (€/hora)
50,86	85,44

Se estima, que para el desmontaje de los equipos es necesario 5 jornadas de trabajo de dos personas, siendo de 7,5 horas cada jornada, por lo tanto, tenemos (5 jornadas * 7,5 horas * 2 personas * 85,44 € = 6.408,00 € + (260 km se han estimado ciudades cercanas a la CN SMG, Burgos y/o Bilbao x 0,35 = 91,00 €), cuyo resultado total es de 6.499,00€ y estimando, por tanto, un ajuste y redondeo a un total 6.500 € para desmontaje.

Se estima que para el montaje (y puesta en marcha) de los equipos es necesario 5 jornadas de trabajo de dos personas, siendo de 7,5 horas cada jornada, por lo tanto, tenemos (5 jornadas * 7,5 horas * 2 personas * 85,44 € = 6.408,00 € + (260 km se han estimado por ciudades cercanas a la CN SMG, Burgos y/o Bilbao x 0,35 = 91,00 €), cuyo resultado es de 6.499,00€ y estimando, por tanto, un ajuste y redondeo a un total de 6.500 € para montaje y puesta en marcha.

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL PARA LOS 5 MESES (IVA excluido)
Suministro equipos	37.000,00 €
Desmontaje equipos existentes	6.500,00 €
Montaje y puesta en marcha de los nuevos equipos	6.500,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	50.000,00 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave: 062-ES-GR-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Costes Totales	Importe (€)
Costes Directos (75%)	37.500,00
Costes Indirectos (25%)	12.500,00
Gastos generales de la estructura (18%)	9.000,00
Beneficio Industrial (7%)	3.500,00
TOTAL (IVA excluido)	50.000,00 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:
062-TA-1.1.3.1 PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (501841)

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2023
Importe de la licitación por años	50.000 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato proyectado se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: No.

No se contempla la posibilidad de modificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 50.000,00 euros, cuyo importe coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA.

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP: No aplica

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0010	0	Junio 2023	6

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecuta en la Central Nuclear de Santa María de Garoña, sita en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), al ser necesario prestar los servicios en la propia instalación.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado es de cinco (5) meses, desde el día siguiente de su formalización.

3. Prórrogas

El contrato no es prorrogable.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6 LCSP.

- Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):** No.

Se presentará, un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA.

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP) de cada lote, por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

- Habilitaciones empresariales o profesionales** No se exigen.
- Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**

No aplica.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0010	0	Junio 2023	7

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior a 10.000, cifra que no excede de una vez y media el valor anual estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 50.000,00 euros.

Forma de acreditación:

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará a través de los siguientes medios:

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado, de los mismos.

Los suministros se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. La suma de los importes de los suministros será superior o igual a 10.000 euros.

Solvencia técnica para empresas de nueva creación:

En aplicación del artículo 89.1.h) del a LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante declaración que indique el personal técnico o

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0010	0	Junio 2023	8

unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad (artículo 89.1 b) de la LCSP).

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido. Nivel III.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0010	0	Junio 2023	9

6. Adscripción de medios: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula:**

Deberá presentar, la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio:**

Se otorgarán hasta un **máximo de 20 puntos** en base al criterio cuantificable mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio que a continuación se detalla:

- Se valorará con un máximo 20 puntos el compromiso de reducción del plazo de ejecución del contrato de tal forma que por cada 10 días naturales de reducción se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 20, según el siguiente desglose:

- 10 días naturales de reducción se otorgarán 5 puntos
- 20 días naturales de reducción se otorgarán 10 puntos
- 30 días naturales de reducción se otorgarán 15 puntos
- 40 días naturales de reducción se otorgarán 20 puntos

2. **Puntuación máxima oferta económica.**

Se asignará un máximo de 80 puntos a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Se considerará, el importe total ofertado de la partida alzada que incluye el suministro de equipos, el desmontaje de equipos existentes y el montaje y puesta en marcha de los nuevos equipos con un máximo de dos decimales, (IVA excluido) El importe ofertado no podrá ser superior a 50.000 euros, fijado para el total presupuestado indicado en el Anexo 4. Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

Los licitadores deberán aportar, según modelo propuesto, el ANEXO 5 Modelo de oferta económica, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0010	0	Junio 2023	10

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Según se establece en el pliego tipo.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No procede.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Emplazamientos de la Dirección de Operaciones.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.5 del presente pliego (“Documentación previa”)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

El contratista asumirá la gestión de los residuos generados en el ámbito de actuación del contrato (antiguos equipos, componentes sustituidos, plásticos, etc.). Con el suministro se entregará la información que justifique el cumplimiento de esta condición.

NOTA: Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo. Art. 202.4 LCSP.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

Clave: 062-ES-GR-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

L. SUBCONTRATACIÓN:

No se han identificado tareas críticas.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Periodos de facturación:

La facturación se realizará como se indica a continuación:

- El 75% a la recepción de los equipos en la CN SMG
- El 25% restante, una vez que los viejos equipos sean desmontados y tratados, los nuevos equipos instalados (molinetes) incluyendo la soldadura de cuatro (4) lectores dosimétricos existentes a los molinetes suministrados, el cierre con chapa y cristal de los posibles huecos entre paredes y techo, hayan sido configurados, puestos en marcha y entregada la documentación técnica.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA El plazo de garantía de los equipos es de 2 años.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 062-ES-GR-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta (*) Marcar lo que proceda:
 - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
 - Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) Marcar lo que proceda
 - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
 - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Clave: 062-ES-GR-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) Marcar lo que proceda:

- Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.
- NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- Sí.
- No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

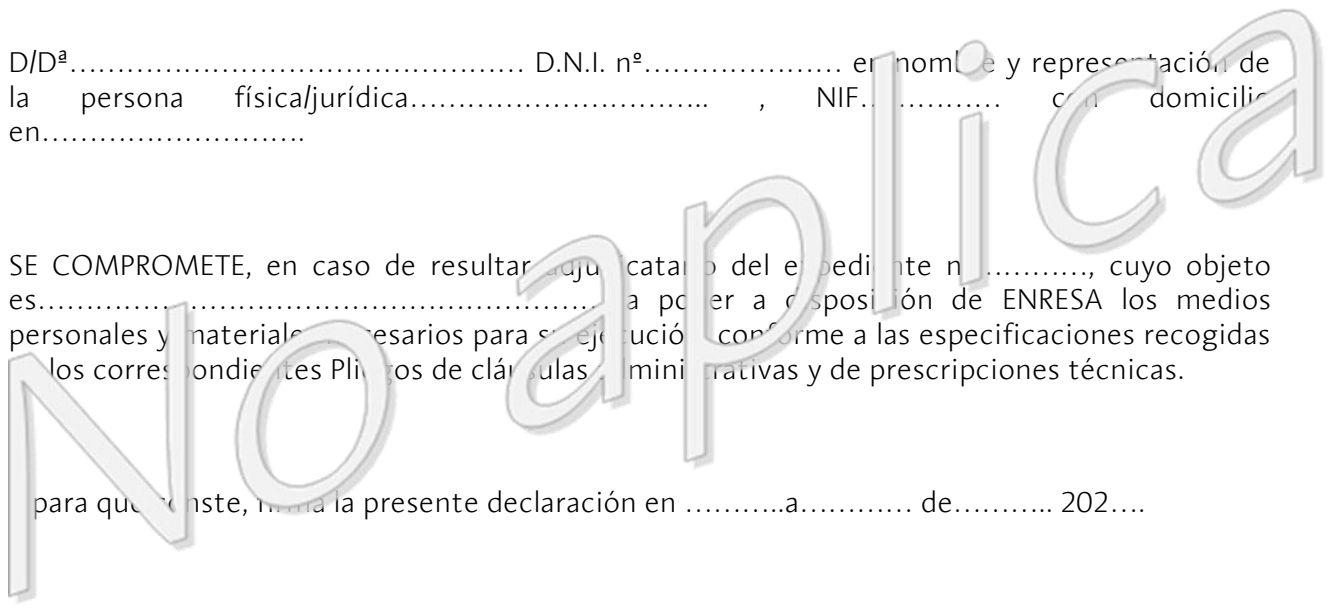
ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....



Clave: 062-ES-GR-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación IVA excluido	Precio OFERTADO (€) IVA excluido, máximo dos decimales
Suministro 2 Molinetes Dobles, desmontaje equipos existentes, montaje nuevos equipos y puesta en marcha	50.000,00 €	

Nota 1: Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro, el transporte y la entrega (IVA excluido).

NOTA 2: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de las partidas subcontratadas, así como la denominación social o perfil empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0010	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete o no a lo siguiente:

COMPROMISO (*)	SÍ	No
Reducción del plazo de ejecución del contrato en: 10 días naturales		
Reducción del plazo de ejecución del contrato en: 20 días naturales		
Reducción del plazo de ejecución del contrato en: 30 días naturales		
Reducción del plazo de ejecución del contrato en: 40 días naturales		
No se compromete a reducir el plazo de ejecución del contrato		

(*) Seleccionar una sola opción de las indicadas.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....